

# ASPECTO ECONOMICO DE LA ZONA BANANERA

## RESEÑA HISTORICA

El Ferrocarril Nacional del Magdalena, llegó a Ciénega en 1890, por ese entonces se construyó el canal Goenaga por el Departamento del Magdalena. Gracias a esta obra fué posible cultivar el banano en Riofrío.

Los Sres. González y Cía., de Barranquilla, fundaron en 1892 "La Colombian Land Company"; a ellos se debió el negocio del banano en esta zona llamada bananera, y los cuales perdieron dinero en el negocio teniendo que hacer traspaso de éste a los Sres. "Sanders, Phillips, Hoadly y Company", interviniendo después la "Tropical Trading and Transport Company".

En 1901, se estableció en Santa Marta la "United Fruit Company", empresa que hasta hace poco tiempo permaneció entre nosotros ocupándose en el negocio de producir, comprar y exportar bananos, sobre la base de contratos con los nacionales que lo cultivaban en esa región.

La United Fruit Company se fundó en Jersey City, Estado de New Jersey, en el año de 1899, y estableció su oficina principal en Boston, capital del Estado de Massachusetts; pero fué sólo hasta el año de 1912, el 9 de octubre, cuando cumplió con la formalidad establecida

por los decretos 2 y 37 de 1912 que se refieren a las compañías extranjeras con negocios en el país.

En 1.908 La Compañía “Inmobiliere et Agricole de Colombie”, dueña de algunas fincas en Riofrío, fundó nuevos cultivos en Aracataca en los terrenos llamados Teobromina, estableció negocios esta compañía pero al fin se unió a la United Fruit Company.

En 1.909 se fundó la “Santa Marta Fruit Company” por un Dávila; pero fué absorbida también por el trust de la United. En el año siguiente se fundó la “Sevilla Banana Company” y corrió la misma suerte, “La United” le compró todas sus acciones.

En el año 11 surgió la Compañía Americana “Atlantic Fruit Company, pero al año siguiente “La United” le quitó los terrenos que la Atlantic no pudo pagar. De esta fecha al año treinta la “United” llegó a tener 33.000 hectáreas de tierra dedicadas al cultivo del banano.

Actualmente la Zona Bananera está confrontando una fuerte crisis por varias razones; de un lado le ha tocado luchar contra la guerra que ha traído como consecuencia el cierre de los mercados europeos, viniendo como resultado el stok de la fruta. La United no encontrando más mercado que el norteamericano tuvo que restringir la exportación, por que ella tiene otras zonas cultivadas en la región del Caribe; mas cercanas a EE. UU. y en donde los trabajadores no gozan de las prestaciones sociales que el legislador colombiano ha establecido para los empleados y trabajadores en este país. Por otra parte con la aparición de la plaga de la “Sigatoka” que se encontró en los cultivos desde principios de 1.937 la producción ha venido mermando considerablemente y su costo ha sido mucho mayor, dando un porcentaje de utilidades muy reducido. Además de estos obstáculos se ha encontrado con los fuertes y frecuentes ventarrones que azotan las plantaciones y también por la falta de agua en algunas regiones de la zona.

Para que nos demos cuenta siquiera somera sobre la manera, de lo complicado del problema y de lo reducido de la actual exportación, veámos estos datos comparativos:

En 1.938 se exportaron	7'492.851	racimos
” 1.939	”	7'575.070
” 1.940	”	4'055.375
En 1.941 se exportaron	2'291.693	racimos
” 1.942 4 meses	0'204.617	”

Como se ve de 1940 en adelante la exportación se fué acabando hasta llegar a una cifra que no vale la pena.

Como adelante lo diré, el Gobierno se ha visto obligado por la fuerza de las circunstancias a emprender nuevos cultivos. Quizás esta medida salve a la Zona.

En Acandí ((Chocó) existe una empresa particular con unas 700 hectáreas de cultivo domiciliada en Medellín y cuya razón social es: Cía. Nal. Agrícola de Acandí, con un capital de un poco más de medio millón de pesos. Funciona desde 1.935.....En el río Tanela hay otra finca de 350 hectáreas de unos franceses, que ha muchos años vienen exportando la fruta.

No podemos augurar muchos éxitos a los ensayos que se están haciendo en La Zona Bananera del Magdalena; pero debemos estar seguros de que si los experimentos que se están llevando a cabo resultan con éxito, seguramente esa bella región del país será el arsenal alimenticio de todo el litoral Atlántico....Tierra rica y favorecida por los dioses del trópico.

## MOVIMIENTO COOPERATIVO:

En el mes de febrero de 1933 nació la Cooperativa Bananera del Magdalena uniendo voluntades y acopiando esfuerzos del Gobierno Nal. de la Caja Agraria y de un generoso grupo de ganaderos fundadores; se marcó a esta sociedad una ruta en sus estatutos, y se dispuso en primer término proveer a la financiación de cosechas de los productores de banano, facilitarles préstamos en los siniestros de los ventarrones para la restauración de sus plantaciones; luego se atendió al mejoramiento de las condiciones de los obreros de las fincas bananeras, libertándolos de la usura, proporcionándoles víveres y alimentos de primera necesidad en forma de almacenes cooperativos de consumo; después se proveyó a la defensa de la salud de los trabajadores dándoles servicios médico farmacéutico y de hospitalización, costeados por los patrones; y, finalmente la Cooperativa dirigió su actividad a buscar mejoras reales del negocio mismo, para lo cual se vió forzada a entablar la lucha contra el trust de la United, que no quiso dar nada, y que hubo necesidad de obligarla a dar lo que con todo derecho reclamaban hombres libres, sabedores de lo que la justicia y la equidad saben que les pertenece.

En esta lucha el Gobierno Nal. y la opinión del país han respaldado a los sufridos obreros agrícolas de esa región.

Esta Cooperativa bananera del Magd., Limitada, en vista de los obstáculos encontrados fue convertida en la Cooperativa Agrícola del Magdalena Limitada....La ley 152 de 1941 facultó al Gobierno para que dictara medidas, tendientes a defender nuestra economía, y en virtud de dicha ley dictó el decreto 239 de 1942 (31 de enero).

Pactó con la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero y La Cooperativa Bananera del Mag. Im., una reforma general del contrato básico de dicha Cooperativa, que la capacitara para la ejecución y desarrollo de un plan económico de fomento agrícola en la Zona Bananera del Magdalena.

Por el contrato de fecha diez de marzo de 1941, se reformó el contrato básico de la Cooperativa Bananera y quedaron sustituidas la Coop. Bananera, La Super de Fomento Agrícola del Mag. por la entidad que se llama hoy Co. Agr. del Mag. Limitada que es la que actualmente funciona.

Es conveniente citar las siguientes disposiciones legales dictadas en desarrollo de la citada ley y del mencionado decreto. Decreto 439 de 1.942. Febrero 17 por el cual se reforma el decreto 239 de 1.942 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 338 de 1.942 (Abril 28) por la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la Cooperativa Agrícola del Magdalena Limitada.

En la cláusula segunda, del contrato de fecha 10 de marzo de 1.942 se determinan las funciones esenciales de la Cooperativa Agrícola de la siguiente manera:

En su estructura principal la Cooperativa será de Crédito y tendrá los siguientes fines:

Primero. — Unificar, convertir y arreglar las deudas, en moneda legal, de los socios cultivadores, provenientes de la explotación de la industria del banano, en los términos, forma y condiciones que prescribe el decreto N°. 239 del 42; para lo cual contraerá las obligaciones y celebrará los contratos que fuere necesario. Con este fin la Cooperativa destinará en primer término su capital, acción y fondos de reserva legal y de solidaridad actual;

Segundo. — Tomar fondos nacionales que el Gobierno le entregue para hacer préstamos a corto y mediano plazo a los cooperados.

Para este objeto la Cooperativa contraerá las obligaciones y celebrará los contratos que fuere necesario;

Tercero. — Establecer y organizar fondos rotatorios y de otra clase; establecimientos industriales, agrícolas, de prestación de servicios técnicos y agrícolas; parcelaciones, y en general servicios análogos. Con este objeto la Cooperativa podrá contraer obligaciones y celebrar contratos que fueren necesarios para estos fines;

Cuarto. — Procurar préstamos a los Cooperados para ayudarles al sostenimiento de sus explotaciones y al mejor desarrollo de sus actividades agrícolas y en la industria, con las seguridades suficientes de prenda agraria, comercial o industrial, o con hipotecas.

Quinto. — Celebrar con los cooperadores contratos especiales de sociedad o participación de beneficios, con el fin de hacer ensayos sobre ciertos renglones de la explotación agrícola o industrial.

En los estatutos se determinará lo relativo a estos contratos.

Sexto. — Hacer a los cooperados descuentos de obligaciones provenientes de negocios agrícolas pecuarios o industriales, también con seguridades suficientes, o sobre documentos o giros de cualquier clase que den control a la Cooperativa respecto de mercancías existentes o de frutos agrícolas o de artículos industriales en vía de producción fabricación, transporte o venta.

Séptimo. — Prestar a los cooperados otros servicios tendientes al mejoramiento de sus explotaciones agrícolas o industriales.

Octavo. — Fomentar entre los cooperados el crédito personal y el solidario.

Noveno. — Recibir depósitos en cuentas corrientes.

Décimo. — Fomentar entre los socios el ahorro y celebrar arreglo con la casa C. Col. de ahorro respecto a los depósitos de esta clase que puedan hacer los socios.

Once. — Establecer almacenes de depósito para productos agrícolas o industriales; celebrar con los cooperados contratos de compra y venta de cosechas, por una duración hasta de diez años; recibir productos agrícolas o industriales para la venta, en consignación o mediante comisión; y en general, hacer toda clase de operaciones y negocios sobre productos agrícolas o industriales y sobre otra clase de bienes.

Doce. — Adquirir materias primas, enseres, maquinarias, implementos agrícolas, abonos, cal, semillas, herramientas, fungicidas incepticidas, y demás elementos útiles de fomento de explotación y defensa de cultivos agrícolas y empresas industriales con el objeto de vender a los cooperados.

Trece. — Proveer, distribuir y vender entre los asociados y sus familiares, y entre los trabajadores agrícolas artículos alimenticios y de uso personal, y demás objetos propios de la Cooperativa de consumo.

Catorce. — Comprar, vender y parcelar tierras y ejecutar todas las labores y obras anexas.

Quince. — Adquirir bienes de cualquier clase y enajenarlos o gravarlos a cualquier título.

Son estas las facultades que tiene dicha Cooperativa.

*Laboratorio de la Zona.* Es un factor importantísimo en la producción futura del Magdalena, y no sólo de este Departamento, sino del todo el litoral atlántico. Servirá para estudiar los suelos de la Costa, especialmente los de la Zona Bananera.

Estudiará la técnica de nuevos cultivos, como maíz, caña, cacao, coco y muchos otros.

Se ocupará de la industrialización de los gajos rechazados y de los productos de la región bananera.

Se ocupará de las enfermedades y plagas vegetales que indique el gobierno.

De tal estudio técnico y de la dirección de la campaña contra la sigatoka en la Zona, como también lo relacionado con otras enfermedades que aparezcan en otras regiones plataneras del país.

Se ocupará también del estudio técnico de nuevos cultivos en diferentes regiones para aumentar la producción por unidad de superficie.

Este instituto está dotado de completos laboratorios: fitopatología, entomología, química y otros. Los agrónomos nacionales tienen a su cargo la dirección de diversas operaciones en que se descompone la nueva actividad agrícola de la zona; haciendo a los interesados las indicaciones técnicas necesarias para la selección y preparación de los suelos, los sistemas de siembras; recolección de frutos, etc., y en ge-

neral orientando todas las labores del campo en busca del mejor aprovechamientos de la tierra.

Al lado del laboratorio de Sevilla se ha establecido la granja experimental donde se preparan campos de demostración para producir y seleccionar semillas todo con el fin de divulgar los nuevos métodos científicos en los cultivos de la región.

La Cooperativa estableció viveros para obtener buena calidad de semillas con el fin de hacer nuevos plantíos. Llegaron a sembrarse siete hectáreas de ajonjolí, cuatro hectáreas de maní y tres de algodón. Primero que todo se sembró en gran cantidad ajonjolí, pero el resultado fué, una escasa producción, por las lluvias y las plagas que se presentaron. La Superintendencia de Fomento hizo una gran campaña de propaganda a ese cultivo debido a que es muy aconsejable en los actuales momentos, por estar al alcance de los agricultores pobres y por que tiene un precio garantizado por el Gobierno nacional de \$ 1.90 la tonelada. Además la demanda es casi ilimitada, por que las fábricas de grasas vegetales consumirán toda la producción con el objeto de reemplazar la copra, y ningún otro cultivo podrá tener un rendimiento mas alto y de menos tiempo.

*Arroz.* — En los municipios de Aracataca, Fundación y el Retén, se está experimentado con el mejor de los éxitos el cultivo del arroz. Hasta diciembre del año pasado había unas novecientas setenta y cinco hectáreas con unos préstamos hechos a 237 agricultores por valor de \$ 31.983.

*Maní.* — El cultivo del maní no puede intensificarse por ahora por carecer de un mercado que sea capaz de consumir todo lo que se produzca. Las fábricas de dulce de Barranquilla no tienen la suficiente capacidad de consumo todavía. El año pasado se sembraron 150 hectáreas.

*Maíz, Yuca, frijol, papa.* — Si hubiera kilos para el maíz y el frijol se podrían cultivar en gran escala, lo mismo que la yuca para sacarle el almidón.

*Caña.* — Lo que más se aprovecha es la miel por ser menor el costo de producción. Hay sembradas cuarenta hectáreas.

*Coco y Cacao.* — Estos dos cultivos son los típicos para la Zona Bananera y podrían reemplazar el cultivo del banano. El coco podría

producirse en Carrital y Tabrazo y todas las tierras salobres contiguas a la ciudad de Ciénega. El Cacao en Orihueca, Sevilla y Riofrío.

*Algodón.* — Este cultivo está controlado por la compañía algodонера del Atlántico.

El país está consumiendo una cantidad de algodón que sobrepasa en diez millones de kilos a su propia producción y ante esta magnífica oportunidad para la economía del país se llegó a un acuerdo con la algodонера del Atlántico, tendiente a coordinar los servicios técnicos, de la Cooperativa Agrícola de la zona, con el crédito de aquella, para así lograr cultivos racionalizados y conseguir mayor rendimiento en la producción.

Para que los bananeros pudieran dedicarse a estos nuevos cultivos el gobierno nacional apropió un fondo rotatorio dotado inicialmente de un millón de pesos que puede redescontarse hasta tres veces su valor por la Caja de Crédito Agrario, lo que hace subir su verdadero monto hasta cuatro millones de pesos. Este fondo se destina a facilitar préstamos a corto y mediano plazo para preparación y acondicionamiento de tierras, adquisición de maquinarias y elementos agrícolas etc. Los préstamos a corto plazo son reembolzables en dos años y los a mediano plazo en seis años. La garantía puede consistir en prenda agraria o industrial, o en hipotecas sobre los fondos según el caso. El gobierno ejerce estricta vigilancia sobre las inversiones para evitar que se distraigan los préstamos en actividades distintas a las agrícolas.

*Ganadería.* — El fomento ganadero se ejercerá mediante la creación de puestos de monta dotados de reproductores vacunos, caballos, ovinos, cabrinos y porcinos, de las razas mejor adaptadas a la región. También se dará servicio veterinario y se suministrarán drogas para las enfermedades de los animales.

*Parcelación.* Con el advenimiento de la guerra y con la merma de la explotación del banano, la United Fruit se vió obligada a retirarse trayendo como consecuencia muchos problemas de orden social y económico por la carencia de trabajo y la gran cantidad de brazos cesantes.

Con la mira de subsanar tan terrible situación, el gobierno ha iniciado un vasto programa de parcelación de tierras, adquiridas con el fin de proporcionar trabajo a los obreros agrícolas. La realización de tan bello programa principió con el lote denominado *Teobromina*, de 2060 hectáreas de extensión cedido al gobierno por la United para ser



parcelado entre los pequeños agricultores. Se entregan a los beneficiarios 7 hectáreas que deben ser repartidas adecuadamente entre pastos, cultivos de pan, coger cultivos anuales y plantaciones permanentes. La Cooperativa junto con el gobierno celebraron con el Instituto de Crédito Territorial un contrato para construcción de 200 casas para los campesinos de la región.

El ejecutivo comisionó a la Superintendencia agrícola para recibir la finca Teobromina y para realizar los trabajos de preparación de las tierras determinando las parcelas, caminos, regadíos, así como las demás obras complementarias hasta tener las parcelas en estado de ser entregadas a los adjudicatarios. Se debe llevar un registro de las parcelas, comprobar las cualidades exigidas a los solicitantes; hacer miembro de la Cooperativa Agrícola del Magdalena mediante el lleno de los requisitos indispensables, a todos los adjudicatarios de parcelas y con todos los derechos y obligaciones de los socios.

A cada adjudicatario se hará un préstamo para el cultivo de 3 hectáreas de ajonjolí. Esto será por cuotas.

Ya se han entregado 180 parcelas aun cuando no se ha hecho la adjudicación provisional debido a que hay que determinar previamente cuáles son los actuales ocupantes que por su capacidad de trabajo merezcan ser preferidos.

La adjudicación definitiva no se podrá hacer mientras esté pendiente el fallo de la Corte Suprema acerca del litigio en que se encuentra el lote denominado Teobromina. Además hay 300 parcelas demarcadas y se respetan unas cien hectáreas que han venido siendo cultivadas por colonos con anterioridad a la parcelación, y esto por que el colono de la zona sabe que ese derecho siempre debe ser respetado.

